



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto del dos mil veinte (2020).

Ref. 2019-630

Una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por la Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio 0006 proveniente del Juzgado 8 Civil del Circuito de la ciudad.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 062
Hoy 25 AUG 2020
El Secretario HECTOR TORRES TORRES